

COTI

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20190001596960		Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación:	28-05-2019		
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:			Razón social:	VILLOTA ACOSTA ELEN MERCEDES	RUC:	1719766808001		
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	evacleanfacturacion@gmail.com		Correo electrónico de la empresa:	evacleanfacturacion@gmail.com				
Teléfono: 0991891211 0991951350 022080900								
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7892667	Código de la Entidad Financiera:	210356	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES			RUC:	2360002570001	Teléfono:	02-3703274	
Persona que autoriza:	LCDA. VERONICA MOYA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	veronica.moya@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ANDRES TORRES TEJADA			Correo electrónico:	marlon.torres@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		Cantón:	SANTO DOMINGO		Parroquia:	ABRAHAM CALAZACON
	Calle:	EUGENIO ESPEJO		Número:			Intersección:	FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE
	Edificio:	MIES INFA		Departamento:			Teléfono:	02-3703274
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00						
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. DEISER VERA						
Observación:	EL PROVEEDOR SELECCIONADO POR EL SISTEMA POR FAVOR COORDINAR CON EL ING. MARLON TORRES AL CEL. 0993456827 ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA O CON LA ING. DEISER VERA AL CEL. 0985357758 COORDINADORA DEL ÁREA REQUIRENTE.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ANDRES
TORRES TEJADA

[Firma]

Persona que autoriza

Nombre: LCDA. VERONICA
MOYA

[Firma]

Máxima Autoridad

Nombre: VERONICA NATALIA
MOYA SANTILLAN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000233	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30"X36"	160	0,6150	0,0000	98,4000	12,0000	110,2080	56 00 000 008 530805
	FUNDA DE BASURA SEMINDUSTRIAL NEGRA 30" X 36"							
	MARCA: SPARZA							
	- PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES							
	- GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS)							

- RESISTENCIA A LA ROTURA: 29/33 KG							
- USOS: SEMIINDUSTRIAL							
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 32 KG							
- MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							
- COLOR: NEGRA							
- MEDIDAS: 76CMX91CM (30"X36")							
- FABRICANTE: PLÁSTICOS BENALCÁZAR							

Subtotal	98,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	11,8080
Total	110,2080

Número de Items	160
Flete	0,0000
Total de la Orden	110,2080

Fecha de Impresión: miércoles 29 de mayo de 2019, 09:13:53